



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 017 -2025-OEA-HONADOMANI



Resolución Administrativa

Lima, 14 de Marzo de 2025

VISTO

Los Expedientes N° 03869-25 y N°4716-25;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 35° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que el "Devengado" es un acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor; el reconocimiento de la Obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva, con cargo a la correspondiente cadena de gasto;

Que, por Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025, establece que "Toda autorización de gastos debe contar con el financiamiento correspondiente" disposición que concuerda con la citada ley que dispone: Los Actos Administrativos o las Resoluciones Administrativas que autoricen gastos, no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto Institucional, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan sus veces y según lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, el numeral 6.1 y 6.2 de la Directiva Administrativa N° 160-MINSA/OGA.V.01 "Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Adeudos Provenientes de las Obligaciones Contractuales y Legales Ejecutadas por los Contratistas y/o Administrados Internos o Externos en Ejercicio Anteriores", aprobado por Resolución Ministerial N° 852-2009/MINSA;

Que, mediante Informe Técnico N° 014-2025-OEA-HONADOMANI-SB, de fecha 13 de marzo de 2025, la Jefa de la Oficina de Logística informa a la Directora Ejecutiva de Administración sobre los pagos pendientes relacionados a 6 locadores prestados durante los meses de Julio, Noviembre y Diciembre 2024 a favor del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, que cuentan con la respectiva conformidad de las facturas de las distintas unidades orgánicas del HONADOMANI-SB; por lo que, solicita el reconocimiento de adeudo correspondiente, a través de un acto resolutivo, por el monto ascendente de S/12,800.00;

Que, mediante Nota Informativa N°055-2025-OE-HONADOMANI-SB, la Jefa de la Oficina de Economía anexando el Informe Técnico N°003-UCPP-OE-HONADOMANI-SB, emitido por la Unidad de Control previo y presupuesto informa sobre los adeudos provenientes al año anterior respecto a 6 locadores de servicio y encuentra conforme a lo establecido Directiva N°160-MINSA/OGA-V.01, previa certificación presupuestal por el monto ascendente de S/12,800.00;

Que, mediante Nota Informativa N° 472-2025-OEPE-HONADOMANI.SB, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del HONADOMANI-SB, señala que respecto al marco normativo presupuestario, informa que se cuenta con los recursos presupuestarios para el año 2025 por el importe de S/12,800.00, para llevar a cabo el reconocimiento de pago por prestaciones ejecutadas con vínculo



contractual por parte de 6 locadores de servicio de las distintas áreas administrativas y asistenciales del HONADOMANI-SB correspondiente al periodo julio, noviembre y diciembre del año 2024, mediante Certificación de Crédito Presupuestario con Nota N° 000000571, con cargo a afectar los recursos financieros en la Fuente de Financiamiento 1 00 Recursos Ordinarios con Clasificador de Gastos: 23.29.11 Locación de Servicios Realizados por Persona Natural;

Que, con Memorando N° 0119-2025-OEA.HONADOMANI-SB, la Directora Ejecutiva de Administración, conforme a lo requerido por la Jefa de la Oficina de Logística solicita al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica que proyecte la respectiva Resolución Administrativa;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe N°023-2025-OAJ-HONADOMANI.SB, informa que sobre el expediente que contiene la descripción de los servicios prestados por 06 locadores cuentan con informes técnicos emitidos por las Oficinas de Logística y de la Oficina de Economía como con la disponibilidad presupuestal otorgada por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico acorde a lo establecido en la Directiva Administrativa N° 160-MINSA/OGA.V.01, es procedente el reconocimiento y abono del adeudo a favor de seis (6) locadores identificados en detalle en el informe y en el cuadro del Informe Técnico N° 14-2025-OEA-HONADOMANI-SB;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina de Logística y Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Directoral N° 64-2025-DG-HONADOMANI-SB y el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado por la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar el reconocimiento de pago, vía **DEVENGADOS**, por los servicios prestados por parte de seis (06) locadores en distintas áreas administrativas y asistenciales del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", durante los periodos julio, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2024, por un monto ascendente a la suma de S/12,800.00 (DOCE MIL OCHOCIENTOS con 00/100 Soles), conforme al detalle descrito en el anexo adjunto de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Disponer el egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución Administrativa afectará a la Fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios con Clasificador de Gastos: 23.29.11 Locación de Servicios Realizados por Personas Naturales.

Artículo Tercero.- Disponer a la Oficina de Economía el pago de lo reconocido en el artículo primero de la presente resolución conforme a la disponibilidad presupuestal otorgada.

Artículo Cuarto.- Disponer se notifique la presente Resolución Directoral a los estamentos administrativos pertinentes para los fines que correspondan.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

CPC. M. Delia Ampuero Guerrero
Directora Ejecutiva Oficina Ejecutiva de Administración

- DG
- OEA
- OEPE
- OE
- OL
- OAJ.
- OEI
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"
Documento Autenticado

18 MAR. 2025

SRA. NORMA ESTHER CHAVARRI DIAZ
FEBATARIO
Reg. N°



ANEXO 01 DE LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 017-2025-OEA-HONADOMANI-SB

O/S 2024	EXP SIAF 2024	PROVEEDOR	DESCRIPCION DEL SERVICIO	PERIODO	MONTO	META 2025	TIPO DE SERVICIO (ADMINISTRATIVO / ASISTENCIAL)
2528	6099	POZO ÑAUPA ROCIO DEL PILAR	ATENCIONES ESPECIALIZADAS EN ENFERMERÍA	NOVIEMBRE	3000.00	88	ASISTENCIAL
2685	6368	FERNANDEZ PARIONA SILVIA GABRIELA	SERVICIO DE COSTURA	NOVIEMBRE	1800.00	66	ADMINISTRATIVO
2786	6423	PEREZ ESPINOZA LUZ MARGARITA	ATENCIONES ESPECIALIZADAS EN APOYO A ENFERMERÍA	DICIEMBRE	2000.00	88	ASISTENCIAL
2787	6424	BURGA HUERTA DALILA DEL ROCIO	ATENCIONES ESPECIALIZADAS EN APOYO A ENFERMERÍA	DICIEMBRE	2000.00	88	ASISTENCIAL
2789	6426	GUERRERO TRAVESAÑO KAROL JANETH	ATENCIONES ESPECIALIZADAS EN APOYO A ENFERMERÍA	DICIEMBRE	2000.00	88	ASISTENCIAL
2790	6427	REBOLLEDO ROQUE JULISSA LIZETH	ATENCIONES ESPECIALIZADAS EN APOYO A ENFERMERÍA	DICIEMBRE	2000.00	88	ASISTENCIAL
TOTAL					12800.00		



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"
Documento Autenticado

18 MAR. 2025

SRA. NORMA ESTHER CHAVARRIA
FEDATARIO
Reg. N°

